

RESOLUCIÓN No. 001558

(17 de Octubre de 2018)

"Por la cual se adopta la política de referenciación o comparación con las mejores prácticas de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz."

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el
acuerdo 01 de 1996, y

1

CONSIDERANDO QUE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 29 del Acuerdo No. 001 de 1996, es función del Gerente *"Dirigir la empresa, manteniendo la unidad de procedimientos e intereses en torno a la misión y objetivos de la misma"*.

De conformidad al numeral 11 del artículo 29 del Acuerdo No. 001 de 1996, le corresponde al gerente velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad y por el cumplimiento de metas y programas aprobados por la Junta Directiva.

El numeral 18 del artículo 29 del Acuerdo No. 001 de 1996, establece que el Gerente debe liderar el diseño y puesta en marcha de un sistema de información que soporte la gestión de la empresa en sus procesos técnicos y administrativos.

Que la resolución 2082 de 2014, emitida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, contempla como variable de calificación cuantitativa la "comparación" entendida como el grado en que los resultados son comparados con referentes nacionales e internacionales y la calidad de los mismos.

Que el manual de acreditación ambulatorio y hospitalario en su Estándar 92. Código: (GER. 5) define: La alta gerencia promueve la comparación sistemática con referentes internos, nacionales e internacionales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar como política de referenciación de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz la siguiente:

La E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz se compromete a propiciar de manera habitual y sistemática ejercicios de identificación y comparación con las mejores prácticas para la implementación exitosa del sistema integrado de gestión y la mejora continua en busca de la consecución de altos estándares de calidad; así, como a aportar su experiencia, información y datos útiles al ser seleccionada en procesos de referenciación de otras entidades.



RESOLUCIÓN No. 001558

(17 de Octubre de 2018)

"Por la cual se adopta la política de referenciación o comparación con las mejores prácticas de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz."

ARTÍCULO SEGUNDO. ACTUALIZACIÓN. La presente resolución debe ser revisada por lo menos una vez cada dos años, o antes si existiesen modificaciones que así lo requieran, para asegurar que siga siendo oportuna, suficiente y eficaz.

2

ARTÍCULO TERCERO. SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN. La presente política debe darse a conocer a todos los Funcionarios, Colaboradores y Terceros de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz y la ciudadanía en general, mediante su publicación en el sitio web oficial y demás medios de comunicación interna.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA
Gerente

Proyectó: Soraya Tatiana Cáceres Santos, Asesora de Planeación y Calidad
Revisó: Oneyda Botello Gómez, Asesora Jurídica Externa

